

Secretaria. Santa Marta, 26 de mayo de 2022.

Al Despacho informando que la apoderada parte demandante presenta solicitud de emplazamiento del demandado.

ENEIDA ISABEL EFFER BERNAL  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
SANTA MARTA – MAGDALENA

REF: SUCECIÓN INTESTADA promovido por MAURICIO SANDINO PASCITTO en calidad de acreedor del señor RAMIRO DE JESÚS DEL TORO ESCOBAR. RAD. N° 2022-00006.

Santa Marta, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en memorial que antecede, se ordenará el emplazamiento del heredero conocidos señor OSCAR DONALDO DEL TORO ZAMBRANO, lo anterior de conformidad con lo normado en el Art. 293 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, se

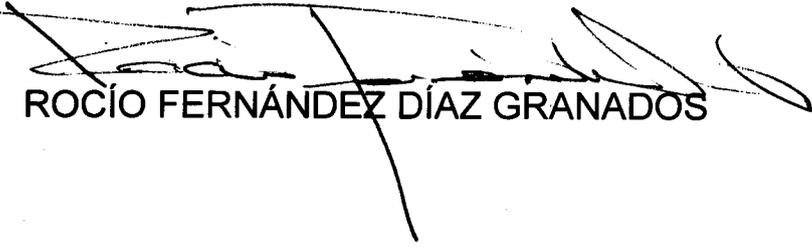
**RESUELVE:**

1º ORDENAR el emplazamiento del demandado OSCAR DONALDO DEL TORO ZAMBRANO, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir la notificación personal del auto de admisorio de la demanda de 10 de febrero de 2022.

2º ORDENAR a Secretaría, la inclusión del demandado en el Registro Nacional de Emplazados lo cual se verificará a través del SISTEMA TYBA JUSTICIA SIGLO XXI, advirtiéndole que el emplazamiento se entenderá surtido en el término de quince (15) días, después de la fecha de dicha inclusión. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

  
ROCÍO FERNÁNDEZ DÍAZ GRANADOS